



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2021051067 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021
"Por la cual se modifica la Resolución No 2021000001 del 1 de enero de 2021"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No.2020000001 del 1 de enero de 2021, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No.2021000001 del 1 de enero de 2021, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2021 así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITO
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 123.000.000
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 123.000.000
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 123.000.000
A	02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 60.000.000

1034



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2021051067 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021
"Por la cual se modifica la Resolución No 2021000001 del 1 de enero de 2021"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITO
A	02	02	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 60.000.000,00
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 63.000.000,00
A	02	02	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 21.000.000,00
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 42.000.000,00
TOTAL								\$ 123.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR CREDITO
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 123.000.000
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 123.000.000
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 123.000.000
A	02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 123.000.000
A	02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 123.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2021000001 del 1 de enero del 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá. D.C. el 17 de noviembre del 2021.

ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó: Diana Melisa Vásquez– Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal *DO*
Aprobó: Marlon Simon Ortega Ordosgoitia -Asesor de la Dirección General con Delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal *W*

Diana Melisa Vasquez Florez

Asunto: RV: Solicitud traslado presupuestal GGA - UNP, Aires, Salvaescaleras y Servicios Públicos

De: Lisbett Rocio Casagua Lopez

Enviado el: jueves, 04 de noviembre de 2021 14:09

Para: Marlon Simon Ortega Ordosgoitia <mortegao@invima.gov.co>

CC: Diana Melisa Vasquez Florez <dvasquezf@invima.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud traslado presupuestal GGA - UNP, Aires, Salvaescaleras y Servicios Públicos

Cordial saludo Dr. Marlon,

Remito la información del saldo de los rubros que están solicitando trasladar desde el Grupo de Gestión Administrativa, parte de estos hacen parte de la justificación del traslado que se está adelantando ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a excepción de la adición del contrato de la UNP.

CODIGO	NOMBRE	VALOR	VALOR APROPIACIÓN	
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 21.000.000,00	\$12.179.887,31	Adició
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 42.000.000,00	\$2.850.881,18	Mante de Air acond de Sal
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 60.000.000,00	\$10.009.090,49	Servici

Actualmente el rubro

A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$164.859.281,60	\$ 123.000.000,00
--------------------	--------------------------------------	------------------	-------------------

Desde del cual se sugiere realizar el contra crédito del traslado presupuestal se utiliza en los reembolsos de gastos de transporte de las cajas menores y soporta los gastos de transporte reembolsables al final de la vigencia cuando cierran las cajas menores, los cuales se ha evidenciado que el aumento de gastos del rubro de viáticos directamente proporcional al gasto del este rubro.

Atentamente;

LISBETT ROCIO CASAGUA LOPEZ

Grupo Financiero y Presupuestal

Secretaria General

Tel. 7422121 Ext. 2704

De: Marlon Simon Ortega Ordosgoitia <mortegao@invima.gov.co>

Enviado: jueves, 4 de noviembre de 2021 13:52

Para: Lisbett Rocio Casagua Lopez <lcasagual@invima.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud traslado presupuestal GGA - UNP, Aires, Salvaescaleras y Servicios Públicos

MARLON SIMÓN ORTEGA ORDOSGOITIA

Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones del

Grupo Financiero y Presupuestal - INVIMA.

Carrera 10 No.64-60 Piso 2

De: Luis Alejandro Delgado España <ldelgadoe@invima.gov.co>

Enviado: jueves, 4 de noviembre de 2021 12:34

Para: Roy Luis Galindo Wehdeking <rgalindow@invima.gov.co>

Cc: Marlon Simon Ortega Ordosgoitia <mortegao@invima.gov.co>; Hernan Nuñez Guiza <hnunezg@invima.gov.co>;

Jairo Josué García Carvajal <jgarcia@invima.gov.co>; Yadira Cortes Ariza <ycortesa@invima.gov.co>; Maria Catalina

Garzon Paez <mgarzonp@invima.gov.co>

Asunto: Solicitud traslado presupuestal GGA - UNP, Aires, Salvaescaleras y Servicios Públicos

Buenos días doctor Roy,

Teniendo en cuenta que se debe adicionar el contrato de la UNP, abrir el proceso para mantenimiento de aires acondicionados y salvaescaleras, así como garantizar el saldo para el pago de servicios públicos, de manera atenta le solicitamos autorización para realizar el siguiente traslado presupuestal:

TRASLADAR A LOS SIGUIENTES RUBROS

CODIGO	NOMBRE	VALOR	C
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 21.000.000,00	Adició
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 42.000.000,00	Mante de Aire acond de Sal
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 60.000.000,00	Servici

DESDE EL SIGUIENTE RUBRO:

A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 123.000.000,00
--------------------	--------------------------------------	-------------------

Gracias por su atención y colaboración.

Cordial saludo,

LUIS ALEJANDRO DELGADO ESPAÑA
COORDINADOR
GRUPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

